

docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

7.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el apartado de estancias en centros nacionales/extranjeros será considerado mérito preferente, por lo que el porcentaje que en cada convocatoria se atribuya a dicho mérito será superior al del resto de méritos considerados de manera individual.

ANEXO III

EL ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA...
D.N.I / PASAPORTE N°...

Declara bajo juramento, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Profesor Ayudante Doctor convocado por la Universidad de Cantabria,

☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española por tiempo acumulado superior a un año.

☐ No haber prestado servicios con contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de cuatro años.

(Firma)

Santander, ... de... de ...
07/17335

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA

Administración 34/01

Notificación de resolución de baja en Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Don Liberato Gil Arija, jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social 34/01 en Palencia, hace saber a los interesados que se indican en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

INTERESADO: JUAN CARLOS ARRIBAS DIEZ.
C.C.C./N.A.F: 34/101419424.
LOCALIDAD: SANTOÑA.
ACTO ADMINISTRATIVO: BAJA 30 DE ABRIL DE 2006.
FECHA: 16 DE ABRIL DE 2007.

RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución.
Palencia, 28 de noviembre de 2007.—El jefe de Área, Liberato Gil Arija.
07/17124

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 7 de diciembre de 2007.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390403762218	J RODRIGUEZ	14232267	BILBAO	30-09-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
390049400387	J RUIZ	14960168	BILBAO	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390049361382	J RODRIGUEZ	30633993	BILBAO	04-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
390404310960	J RODRIGUEZ	09402332	OVIEDO	01-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
390404247745	C MATAALLANA	13749758	MURIEDAS	04-03-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390050083035	J RAMOS	13707460	COLINDRES	19-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049993428	J CILLERO	13662021	LAREDO	19-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
390049286116	M FUENTES	13759263	CECEÑAS	11-07-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
390049780937	J ALDAZABAL	13857923	TORRELAVERGA	31-07-2006	150,00		RD 1428/03	085.4	4	
390048567560	TRANSORDIZIA SL	B20204426	SAN SEBASTIAN	27-05-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
390403511994	L YUSTE	12389482	VALLADOLID	11-04-2005	150,00		RD 1428/03	052.		

07/17190

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas, 53, 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION (euros)
L-20829/07	FURGOTAXI, S. L.	2.588,70
I39200700008372	FURGOTAXI, S. L.	301,00
		2.000,00 Y
I392007000085800	ROSENDAL INVERSIONES, S. L.	ACCESORIAS
I392007000088628	METALURGICOS DEL CORRAL, S. L.	626,00
392007000021435	CHRISTIAN CAMPUZANO MORALES	TRABAJADOR
I392007000086305	SANDRA NELIDA ROJAS	626,00
I392007000091355	RODIFER CONSTRUCCIONES EN HORMIGON, S. L.	1.251,00
I392007000090345	COMERCIAL JOSE MANUEL GUTIERREZ, S. L.	300,52
392007000022344	PEREIRA PEIXOTO, ANTONIO CESAR	254,81
		EXTINCION
I392007000085291	SOLAR PENABAD, FRANCISCO JAVIER	DESEMPLEO

Santander, 12 de diciembre de 2007.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

07/17047

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de propuestas de sanción de expedientes.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del RD Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expediente S-575-07 que lo hará ante la Dirección General de Trabajo.

Nº EXPTEs	INTERESADO/DOMICILIO	SANCION
S-258-07	PIZVILLABESAS, S.L. POLÍG.DE BARROS-PARCELA 42 LOS CORRALES DE BUELNA	60,00
S-575-07	JESÚS FERNÁNDEZ LOSA PASAJE DE PEÑA, 2-EDIF- SIMEON II-PL.5 SANTANDER	3.005,07
S-602-07	ALONSO CARRIAZO, S.L. PÉREZ GALDOS, 63-3º-SANTANDER	60,00
S-614-07	ALONSO CARRIAZO, S.L. PÉREZ GALDOS, 63-3º DCHA.-SANTANDER	60,00
S-616-07	JUAN ALFONSO GABARRE HERNÁNDEZ AVDA. VIRGEN DEL FARO, 195-H-4º SANTANDER	60,00
S-666-07	DILAHEY, S.L. C/ BURGOS, 14-SANTANDER	126,00
S-686-07	TEODORO GARCÍA SAIZ JULIOBRIGA, 1-2º D-REINOSA	330,52

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas 53, cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992